



Resolución Directoral

Lima, 11 de diciembre de 2023

VISTO:

El expediente N°23-26395-1 conteniendo el Memorando N°1041-2023-UFIB-DG/INMP de fecha 04 de diciembre de 2023, emitido por la Responsable de la Unidad Funcional de Ingeniería Biomédica.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 74° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece las condiciones para la Asignación de Funciones a los Servidores del Estado;

Que, de conformidad con el numeral 84.1 del artículo 84° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos entre otros puede ser suplido temporalmente por ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquéllos;

Que, mediante Resolución Directoral N°335-2022-DG-INMP/MINSA, de fecha 09 de noviembre de 2022, se asignó a la Ingeniera Electrónica Nathali Quiñones Puémape, las funciones de Responsable de la Unidad Funcional de Ingeniería Biomédica;

Que, mediante documento de visto, la mencionada profesional ha informado que hará uso de su periodo vacacional del 01 al 15 de enero de 2024, por lo que es pertinente asignar temporalmente dichas funciones al M.C. Giancarlo Varela García, Jefe de la Oficina de Cooperación Científica Internacional, en adición a sus funciones habituales;

Con la visación del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y en armonía con las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 504-2010/MINSA y Resolución Ministerial N° 006-2022/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Asignar temporalmente las funciones de la Unidad Funcional de Ingeniería Biomédica dependiente de la Dirección General del Instituto Nacional Materno Perinatal al M.C. GIANCARLO VARELA GARCIA, a partir del 01 al 15 de enero de 2024, en adición a sus funciones habituales y en tanto dure el periodo vacacional de la Ing. Nathali Quiñones Puémape, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: El referido profesional, cumplirá sus funciones en estricto cumplimiento de la normativa legal al respecto.



W. GUTIERREZ G



I. CHAPA



W. GUTIERREZ G.



ARTÍCULO TERCERO: El Responsable de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia, publicará la presente resolución en el Portal Institucional.

Regístrese y Comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

[Signature]
Mg. Félix Dasio Ayala Peralta
C.M.P. N° 19726 / R.N.E. N° 9170
DIRECTOR DE INSTITUTO

FDAP/JLCHR.
C.C.

- OCCI
- OAJ
- ORRHH
- UFIB
- OEI (Púb. Pág. Web)
- Registro y Legajo.
- Archivo.